



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0713/

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

07 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud de LA **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL TREHUACO** representado por su **PASTOR** Don (ña): **TULIO OSVALDO TORRES CID RUT: 4.207.277-K** de fecha 19 de octubre del 2023 para actividad particular 05 de noviembre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de agosto del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **TULIO OSVALDO TORRES CID, PASTOR IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL TREHUACO**;
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a Señor **TULIO OSVALDO TORRES CID, PASTOR IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL TREHUACO** a ocupar recintos los Boldos con fecha **DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE**.

2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL TREHUACO** representada por el beneficiario **PASTOR, TULIO OSVALDO TORRES CID**, cédula de identidad **4.207.277-K** domiciliado en camino Los Rauli s/n Hernán Brañas comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos, Oficina de Transparencia (1)

CORRESPONDENCIA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO

19 OCT 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS****I. DATOS DEL SOLICITANTE**Nombre o Razón Social del Solicitante: **TULIO OSVALDO TORRES CID**Cargo: **PASTOR DE LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE EN TREHUACO**Rut del Solicitante: **4207277-10**Dirección del Responsable: **CAMINO LOS RAULIS S/N P. HERNAN BRANAS, TREHUACO**Número de contacto: **990010225**

Correo Electrónico:

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Junto con saludar, espero tenga bien favor aceptar la presente solicitud la cual se hará efectiva el día 05 de noviembre para la actividad de celebración de aniversario de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Trehuaco desde las 07:00 am hasta 22:00 hrs del mismo día

Dios le bendiga.

TULIO OSVALDO TORRES CID

4207.277-10

NOTA:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

OBSERVACIONES

Folio		507	Línea	05
Entrada	Trámite	Salida	Día Mes Año	
10/10/23	ADM	10/10/23	10	23

APROBADO

26 OCT 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 20 OCT 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE** representado por su **PASTOR** don(ña): **TULIO OSVALDO TORRES CID** cédula nacional de identidad N° 4007277K con domicilio en **GAMINO LOS RAULIS N.P.** **HERNAN BRANTAS** comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.


TULLIO TORRES CID
PASTOR DE LA IMPCH
4007277K